



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

### **C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán**

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013

### **C.P.C. Luis González Ortega**

Vicepresidente General

### **C.P.C. Pedro Carreón Sierra**

Vicepresidente de Fiscal

### **C.P.C. Francisco J. Torres Chacón**

Presidente de la Comisión Representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS)

### **C.P.C. José Manuel Etchegaray**

**Morales**  
Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la CROSS y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NÚMERO **2013-15**

ABRIL 2013

## NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL

### **Prórroga para presentar el dictamen de contribuciones locales 2012**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de su Vicepresidencia de Fiscal y de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), informa que el día de hoy a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dio a conocer el “Programa de carácter general mediante el cual se otorga prórroga para la presentación del dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales vigentes en el año 2012, establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal (CFDF).

El presente Programa tiene por objeto otorgar la facilidad administrativa consistente en prorrogar el plazo para la presentación del dictamen a que se refiere el artículo 64 del CFDF hasta el 15 de mayo del presente año a los contribuyentes que hayan optado o se encuentren obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los beneficiarios del presente Programa podrán presentar su dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal de 2012, en el plazo señalado en el punto primero, siempre y cuando hayan presentado el Aviso a que hace referencia el artículo 61 del CFDF a más tardar el 15 de febrero de 2013.

Para ver el contenido completo de este boletín, dé clic aquí.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales  
en: <http://imcp.org.mx/noticiasfiscales>



[twitter.com/imcp](http://twitter.com/imcp)



[imcp.org.mx/facebook](http://imcp.org.mx/facebook)